

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 30 de Junio del 2022

HORA: 8:30:39 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; FOPEP, con el radicado; 202200375, correo electrónico registrado; yibith85@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

43177961.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220630083041-RJC-5458

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Bogotá, D.C.,
Rad. 2022019051
Al contestar cite este número

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Asunto: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa COOPFOMENTO Nit. 900.518.456-4
Demandado: Arcesio de Jesús Bedoya Valencia C.C. 4.317.796
Proceso: 17001-40-03-009-2022-00375-00
Oficio: 1047

Respetados Señores,

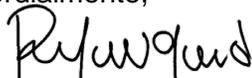
En atención a su oficio recibido el 23 de junio de 2022, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

Primero: Revisada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se pudo establecer que el señor Arcesio de Jesús Bedoya Valencia, se encuentra como pensionado de ISS ARL hoy UGPP (Pensión de Invalidez Nacional) y percibe la suma de \$ 1.000.000 mensual, e igual valor para las mesadas adicionales del mes de junio y noviembre:

IDENTIFICACION CC 4317796		NOMBRE PENSIONADO BEDOYA VALENCIA ARCESIO DE JESUS	
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
20	INVALIDEZ NAL	1,000,000.00	
79	COMPENSACION APORTE SALUD	400.00	
82	INCREMENTO POR INCAPACIDAD PARCIAL	32.00	
96	MESADA ADICIONAL JUNIO	1,000,000.00	
75	NUEVA EPS		40,000.00
301	002 FAMILIA MANIZALES		294,000.00
1885	PA ALPHA (16 de 144)		192,276.00
835	COOPFINANCIAR (11 de 60)		87,850.00
		2,000,432.00	614,126.00
		NETO A PAGAR	1,386,306.00

Segundo: Finalmente, nos permitimos informar que se ha dado cumplimiento a la orden impartida por su despacho que decretó el embargo del 30% de la pensión que percibe la señora Arcesio de Jesús Bedoya Valencia, disposición ingresada en la nómina del FOPEP, la cual aplicará a partir del mes de julio de 2022.

Cordialmente,



RAQUEL YIBITH GALINDO LARA
Analista Embargos